



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 6 de abril del 2005  
No. 66

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACION DE LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACION PREESCOLAR AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL.

AVISOS JUDICIALES: 573-A1, 1107, 538-A1, 1150, 521-A1, 522-A1, 948, 454-B1, 916, 467-B1, 498-B1, 459-B1, 928, 468-A1, 460-A1, 920, 494-B1, 564-A1, 1178, 1174, 1171, 493-B1, 528-A1, 495-B1, 496-B1, 497-B1, 498-B1, 489-B1, 500-B1, 1105, 506-B1, 557-A1, 532-A1, 507-B1, 562-A1, 1186, 1177, 1208-BIS, 1197, 569-A1 y 559-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1168, 1173, 1167, 1179, 1185, 502-B1, 504-B1, 534-A1 y 531-A1.

## SUMARIO:

**"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77 FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

### CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 17 de junio de 2004, se establecieron los lineamientos para llevar a cabo la incorporación de los particulares que impartan educación preescolar al Sistema Educativo Estatal.

Que en el referido acuerdo, se dispuso la ejecución de un Programa para incorporar gradualmente al Sistema Educativo Estatal, a los particulares que al inicio del ciclo escolar 2004-2005, no reunieran la totalidad de los requisitos para obtener la autorización y así prestar los servicios de educación preescolar.

Que atendiendo los lineamientos del Programa, se estableció como fecha límite hasta el día hábil anterior del inicio del ciclo escolar 2004-2005, para que los particulares que prestan este servicio cumplieran con los requisitos establecidos en dicho programa, para incorporarse al Sistema Educativo Estatal.

Que derivado de la gran cantidad de solicitudes, por parte de los particulares que prestan el servicio de educación preescolar, el plazo señalado en el acuerdo de referencia fue insuficiente y muchos de ellos no tuvieron oportunidad de ingresar al Programa.

Que ante tal circunstancia, resulta imprescindible ampliar el plazo para aquellos que ofrecen estudios de preescolar, de tal forma que les permita ingresar al Programa, para que a partir de un marco jurídico de actuación puedan impartir dichos estudios.

Que para lograr lo anterior, resulta pertinente modificar los ordenamientos legales que refieren respecto del plazo en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Incorporación de los Particulares que Impartan Educación Preescolar al Sistema Educativo Estatal, con el propósito de hacerlo acorde a la demanda de los particulares que en esta materia se desempeñan.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS PARTICULARES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PREESCOLAR AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL**

**ÚNICO.-** Se reforman los artículos 6 y 55 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Incorporación de los Particulares que Impartan Educación Preescolar al Sistema Educativo Estatal, para quedar de la forma siguiente:

**Artículo 6.- . . .**

- a) Antes del inicio del ciclo escolar 2005-2006, para el segundo y tercer grados.
- b) Antes del inicio del ciclo escolar 2008-2009, para el primer grado.

**Artículo 55.-** Los particulares que ha la fecha de publicación del presente Acuerdo, hayan impartido educación preescolar, por lo menos durante dos ciclos escolares, y no cumplan con los requisitos establecidos en este Acuerdo para la obtención de la autorización, podrán solicitar su ingreso al Programa, en los términos que fije la autoridad educativa, hasta el día hábil anterior a la fecha de inicio del ciclo escolar 2005-2006.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social y el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, proveerán lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los seis días del mes de abril de dos mil cinco.

### **SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 206/03-2.  
SE CONVOCA A POSTORES.

JOSE LIBRADO GALVAN CHAVEZ, promoviendo en su carácter de endosatario en procuración del señor JOSE OSCAR MORENO RAMIREZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de MANUEL PORRAS TELLEZ, el juez señaló las trece horas del día veintiocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Nissan tipo Tsuru, cuatro puertas, modelo 2002, origen nacional, número de serie 3NIEB31S32K443386, color azul tomado metálico, motor hecho en México, con número GA16861447R, clave vehicular 040220, transmisión estándar, sin placas de circulación, condiciones de llantas seminuevas, sistema eléctrico funcionando, sin aire acondicionado, vestiduras de velour, color gris en dos tonos, tablero completo, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo fijado en autos, se hace saber a las personas que comparezcan a la audiencia como postores que deberán exhibir el importe de la postura mediante billete de depósito a nombre del juzgado.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del edicto y la almoneda. Ecatepec de Morelos, veintitrés de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

573-A1.-4, 5 y 6 abril.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T OPRIMERA ALMONEDA.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 327/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DEL CARMEN GARDUÑO SANSOUBE en contra de la sucesión a bienes de ADELA SANSOUBE AGUILLON DE GARDUÑO, por conducto de sus albaceas mancomunadas BERTHA MARGARITA GARDUÑO SANSOUBE, ADELA BEATRIZ GARDUÑO SANSOUBE, ALBERTO GABRIEL GARDUÑO SANSOUBE, GABRIEL GARDUÑO SANSOUBE Y FRANCISCO JAVIER FELIPE GARDUÑO SANSOUBE, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día veinticinco de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Alice Blanco, número cuarenta, lote seis, manzana 02, colonia fraccionamiento Industrial Alice Blanco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$24,300,000.00 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado debiéndose anunciar la pública subasta remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces de siete en siete días, hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en los sitios públicos de costumbre, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la entidad. Se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1107.-28 marzo y 6 abril.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

Que en los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GONZALEZ CASTAÑEDA MANUEL, expediente número 1015/95, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, dictó dos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a quince de diciembre de dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar al demandado JUAN MANUEL GONZALEZ CASTAÑEDA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Diario de México, concediéndose un término de treinta días para contestar la demanda, quedando las copias de traslado dentro de expediente correspondiente. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

México, Distrito Federal, cuatro de enero de dos mil cinco.

Se procede a proveer nuevamente el escrito que obra a fojas 154, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Coahuila, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar en los lugares de costumbre, los edictos ordenados por auto de quince de diciembre del año pasado, en el periódico de mayor circulación en esa ciudad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su debida publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico El Diario de México, en los lugares de costumbre del juzgado y en el periódico de mayor circulación de esa ciudad. México, D.F., a 19 de enero del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Hortensia Ruiz López.-Rúbrica.

538-A1.-29 marzo, 1º y 6 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O

En el expediente número 656/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GUILLERMO ALBERTO ORDÓÑEZ GÓMEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JAVIER MALDONADO MONROY, en contra de DONACIANO CRUZ GARCIA, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veinticinco de abril de dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Coscomate, municipio de Jilotepec, Estado de México, en calle sin número, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 65.00 metros y linda con Gumersindo Sánchez Alcántara; al sur 75.00 metros y linda con Pablo y Luisa Alcántara Sánchez; al oriente: 48.00 metros y linda con arroyo y camino de terracería y al poniente: 46.00 metros y colinda con Hermelinda Alcántara Sánchez, con una superficie total de 3,290 metros cuadrados, registrado bajo el asiento número 752, libro primero, sección primera, volumen 29, sirviendo para el remate la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. En la ciudad de Jilotepec, México, se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil cinco. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1150.-31 marzo, 6 y 12 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. CESIONARIA DE BANCO OBRERO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de MARIO FOUILLOUX BATALLER Y MARIA EVA RAMIREZ ARANA, expediente 366/02, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó dos autos de fechas ocho de marzo y veinte de enero ambos del año en curso, que en su parte conducente dicen: "... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el bien inmueble que se encuentra ubicado en calle Venustiano Carranza, número 129, lotes 25 y 26 manzana 3 de la subdivisión de los terrenos denominados "Someta y Tepanca" actualmente fraccionamiento San Mateo III, municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes características: Planta Baja: hall, sala, comedor, cocina, medio baño, cubo de escalera. Planta Alta: sala de T.V, dos recámaras, baño y recámara principal con baño. Núcleo 2: local con medio baño.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre como son los tableros de aviso del Juzgado de dicha entidad, en la Receptoría de la misma, en el periódico de mayor circulación de dicha localidad y en la GACETA Oficial del Estado.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.  
521-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de REBECA MARQUEZ ARENAS, en el expediente 258/01, el C. Juez Tercero de lo Civil, Licenciado MIGUEL ANGEL LOPEZ MONDRAGON, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en la casa número 17, de la calle Acueducto de Zacatecas, lote de terreno número 37 "A", manzana 114, fracción III, del fraccionamiento Vista del Valle, en la Exhacienda de San Juan Totoltepec, en Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, también conocida su ubicación como casa número 17, de la calle de Zacatecas, lote terreno número 37 "A", manzana 114, fracción III, del fraccionamiento Vista del Valle, en la exhacienda de San Juan Totoltepec, en Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de \$2,094,000.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la cantidad antes señalada y para que tenga verificativo dicha audiencia se señalan las diez horas del día dieciocho de abril del año en curso, día y hora que señalan de acuerdo a las labores y agenda de esa Secretaría.

Debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación.-México, D.F., a 16 de marzo del 2005.-La. C. Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Martha Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.  
522-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GUILLERMINA LAZARO GUEVARA Y JESUS PORCHINI BOJORQUEZ, expediente 755/92, el C. Juez Interino Décimo Primero de lo Civil señaló las diez horas del dieciocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, de la casa "C" de la calle Interior Vulcano del Módulo Seis de la manzana "G", ubicada dentro del conjunto sujeto al régimen de propiedad y condominio horizontal, marcado actualmente con el número oficial veintitrés de la calle Prolongación Independencia, en la colonia San Lorenzo Textiltzac, municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda almoneda, es decir la cantidad de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la tesorería del Gobierno del distrito y en el periódico "La Crónica", y se fijen en los sitios públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación en el municipio de Coacalco, Estado de México.-México, D.F., a 10 de marzo de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Abel Martínez Camacho.-Rúbrica.

522-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE: 214/2002.  
SECRETARIA "B".**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JOSE ANTONIO VILLASEÑOR CABALLERO Y ARACELI RODRIGUEZ CAMACHO, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del dieciocho de abril del año en curso, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Rancho el Encanto número 49 C, lote 25, manzana 14, vivienda del lado izquierdo planta alta, fraccionamiento de tipo habitacional, popular denominado San Antonio, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 55210 y es valor del inmueble la cantidad de \$170,000.00 siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. En el periódico Diario Monitor, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en los lugares públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación en donde se encuentra el bien a rematar.-México, D.F., a 16 de marzo de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

522-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

EXPEDIENTE: 85/05

A

ANGELA OROZCO DADO.

En los autos del expediente 85/05, relativo al juicio de divorcio necesario, JUAN CARLOS GONZALEZ GAMBOA, demanda de ANGELA OROZCO DADO, el divorcio necesario en vía ordinaria civil, y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazara por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse, dentro de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Ordenándose además fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibida que si en ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial del Estado de México. Extendiéndose el presente a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

948.-15, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MANUELA SANCHEZ COLIN.

Por este conducto se le hace saber que: DOLORES CRUZ GARCIA DE MIRANDA le demanda en el expediente número 450/2004, relativo al juicio ordinario civil entre otras prestaciones la usucapión respecto del lote de terreno número 3 de la manzana 26 de la colonia Campestre Guadalupeana de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 2, al sur: 20.00 metros con lote 4, al oriente: 10.00 metros con lote 17, al poniente: 10.00 metros con calle 8, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcoyotl, a los veinticinco días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

454-B1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

JOSE PORFIRIO.

SE HACE SABER:

Que por desconocer el domicilio en donde se le pudiera emplazar al demandado JOSE PORFIRIO, en los autos del expediente número 506/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por VICTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, en contra de JOSE PORFIRIO, y Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México. El Juez del conocimiento, en auto de fecha catorce de diciembre del dos mil cuatro, ordenó se emplazara al demandado JOSE PORFIRIO, a través de edictos, debiendo contener éstos, una relación sucinta de la demanda, y los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Con el apercibimiento, que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código procesal en cita. Asimismo, se le hace saber, que el actor VICTOR RODRIGUEZ SANCHEZ, por su propio derecho, le reclama: A).- Del señor JOSE PORFIRIO, la prescripción positiva que ha operado a mi favor respecto de una fracción de terreno que por haberlo poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la Ley, mismo que se encuentra en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán municipio de Toluca, México; el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.10 mts. con Alberto Rodríguez Díaz, al sur: 15.10 mts. con Calle Vicente Guerrero, al oriente: 32.50 mts. con Mario Rodríguez Sánchez y Herlinda Rodríguez Sánchez; al poniente: 32.50 mts. con María Teresa Rodríguez Sánchez y María Eugenia Rodríguez Sánchez. Con una superficie total de: 490.75 metros cuadrados. B).- Del C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, Méx., le demando la cancelación parcial de la Inscripción bajo la partida número 380, del libro 2º. a fojas 29, de fecha primero de mayo de 1903, que se encuentra inscrito a favor del señor JOSE PORFIRIO, del bien inmueble denominado casucha con solar anexo. C).- El pago de gastos y costas judiciales que origina el presente juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Dados a los diez días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

916.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JESUS MARTINEZ TREJO.

JOSE LUIS GONZALEZ VILCHIS, por su propio derecho, en el expediente número 181/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, de la manzana 67, de la colonia Esperanza en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 19.00 metros con lote 22, al sur: 19.00 metros con lote 24, al oriente: 8.00 metros con calle 03, y al poniente: 8.00 metros con lote 10, con una superficie de 152.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

457-B1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

FIANZAS MEXICANAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Por medio del presente se le hace saber que: SERGIO SOSA GONZALEZ y MARIA LUCIA SOSA GONZALEZ, le demanda en el expediente número 897/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 22, manzana 52, colonia Esperanza de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 21, al sur: 15.00 metros con lote 23, al oriente: 08.00 metros con lote 50, al poniente: 08.00 metros con calle 4, teniendo como superficie 120.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día primero de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

458-B1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

LA SUCESION DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS Y DE SU ALBACEA REPRESENTADA POR LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y GENARO MARES MUÑOZ

Por medio del presente se le hace saber que: APOLINAR JAIME MARES MUÑOZ, le demanda en el expediente número 351/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote 08, manzana 70, calle 32, número 135, colonia El Sol de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 metros con lote 07, al sur: 20.00 metros con lote 09, al oriente:

10.00 metros con lote que da a la calle 33 de la misma manzana, al poniente: 10.00 metros con calle 32, teniendo como superficie 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación, de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la puerta del Juzgado y en el boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día diecisiete de febrero año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

459-B1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 12° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

C. INGENIERO JORGE A. VILLANUEVA.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 605/2003, Primera Secretaria, ISAAC LOKIER FEFERMAN, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil, prescripción positiva, en contra de JORGE A. VILLANUEVA y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha tres de enero de dos mil cinco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se ordenó publicar una relación sucinta de la demanda entablada en su contra, por medio de edictos, la que a continuación se transcribe: a) Demandó al señor Ingeniero JORGE A. VILLANUEVA, la prescripción positiva que ha operado en favor del accionante por virtud del transcurso del tiempo, respecto del lote 7, de la manzana 1, del Fraccionamiento Lomas de Jazmin, (Balcones de la Herradura), ubicado en la calle Monte Alto, en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, b) Reclama del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, la cancelación de la inscripción que obra en la sección primera, libro primero, volumen 292, partida 193 a 383 a favor del Ingeniero JORGE A. VILLANUEVA, c) Reclama del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, inscriba en su favor el inmueble mencionado por haberse convertido en el propietario del mismo por prescripción adquisitiva, d) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos a este juzgado, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial en términos de ley.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad como la Prensa, el Universal, Excelsior o El Sol de México, así como en el Boletín Judicial, se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los once días de enero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

926.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**A: ANTONIO AMADOR MARIN, GUADALUPE CANCINO CLEMENTE DE AMADOR Y JAVIER OLVERA IGLESIAS.**

En el expediente marcado con el número 705/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HUARACHA MEZA ROCIO, en contra de ANTONIO AMADOR MARIN, GUADALUPE CANCINO CLEMENTE DE AMADOR Y JAVIER OLVERA IGLESIAS, ordenado por auto de fecha veinte 20 de enero del dos mil cinco 2005, se ordenó emplazar a los demandados a quienes se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial que ha operado a mi favor la usucapión y he adquirido por ende la propiedad de una fracción del lote número 6, manzana XVI departamento 1, del Fraccionamiento El Olivo II, ubicado en Tlayacampa, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie construida de: 62.30 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 1.925 m con terreno particular y 2.00 m con Aurelio Chávez Mancilla, al sur: en 3.00 m con calle Romana y 2.00 m con Aurelio Chávez Mancilla, al poniente: en 17.50 m con Rafael Castañeda Meza, al oriente: en 4.89 m con Aurelio Chávez Mancilla, y 4.14 m con Aurelio Chávez Mancilla y 2.50 m con Aurelio Chávez Mancilla y 3.00 m con Aurelio Chávez Mancilla y 3.00 m con Aurelio Chávez Mancilla y B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación.

En consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si paso dicho término el demandado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado, a los treinta y un 31 días del mes de enero del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

468-A1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**A: DESARROLLO MONARCA, S.A.**

LUIS ANTONIO CORANGUES RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número 1048/2004, Juicio Ordinario Civil, usucapión, en su contra y del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, Y DESARROLLO MONARCA, S.A.

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como: lote dos, manzana 78, Segunda Sección. Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, superficie de: 539.03 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 12.00 m con calle Donato Guerra, al noreste: 15.00 m con calle Zinacantepec, al sureste: 14.00 m con lote 1, al suroeste: 17.15 m con lote 4. B).- Consecuencia la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar. C).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación.

**PARTE CONDUCTENTE DE LA DEMANDA.** Que con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el actor adquirió del SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, mediante contrato de adjudicación el inmueble en mención, como lo acredita con el contrato de adjudicación que acompaña y que en esa fecha le fue entregada la posesión material y jurídica por el propio adjudicante y desde tal fecha tiene la posesión del inmueble en concepto de propietario a título de buena fe y ha realizado actos de dominio inmueble que ocupa actualmente con su familia y su posesión ha sido en forma pacífica, pública, continua y sin interrupción alguna.

Y se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimiento Civil para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.- El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

468-A1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**REPRESENTANTE LEGAL DE FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A.**

Que en los autos del expediente número 1167/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CRISPIN FIGUEROA GONZALEZ en contra de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA S.A. Y GONZALO DAVILA OLVERA, por auto dictado en fecha tres de marzo del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A., ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A).- La declaración judicial de la usucapión que se ha consumado a favor de mí en virtud de la posesión de la fracción de los lotes 28, 29 y 30 de la manzana XXX ubicados en calle Pericos sin números, Colonia Loma del Río, municipio Villa Nicolás Romero, Estado de México, y de que he adquirido por ende la propiedad de dichos predios. B).- La inscripción en el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, de la resolución correspondiente en términos del artículo 8.45 del Código Civil vigente como legítimo dueño ya que por razones que se describen en el cuerpo de la presente demanda, aparecen los lotes 28, 29 y 30 inscritos a nombre de FRACCIONADORA Y CONSTRUCTORA ROMA, S.A., bajo la partida 71 a 275, volumen 1251, libro primero, sección primera de fecha 29 de agosto de 1994, así como la inscripción a favor del suscrito CRISPIN FIGUEROA GONZALEZ, una vez que la sentencia definitiva que se dicte en el presente Juicio cause ejecutoria, y se cumpla con los requisitos de ley. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a nueve de marzo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

468-A1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**C. ENRIQUE RANGEL SANCHEZ Y YOLANDA VARGAS  
ARRIAGA DE RANGEL.**

Que en los autos del expediente número 999/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RITA ELENA SANDOVAL MENDOZA en contra de SINDICATO MEXICANO DE ELECTRICISTAS, ENRIQUE RANGEL SANCHEZ Y YOLANDA VARGAS ARRIAGA DE RANGEL, por auto dictado en fecha siete de febrero del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada ENRIQUE RANGEL SANCHEZ Y YOLANDA VARGAS ARRIAGA DE RANGEL, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor, la usucapación y que he adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lote número cincuenta y cuatro, manzana número setenta y ocho, sección segunda, del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de: 123.75 m2. (ciento veintitrés metros setenta y cinco decímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: en 07.50 m con calle Donato Guerra, al noroeste: en 17.00 m con lote 53, al noreste: en 7.50 m con lote 47 y al sureste: en 16.00 m con lote 55. B.- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar, C.- El pago de gastos y costas que este Juicio origine hasta su total terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuviera. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a once de febrero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

468-A1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 348/2004.

RAMIRO ALVAREZ BELTRAN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 348/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapación, respecto del inmueble ubicado en calle de Estados Unidos, lote veintiuno, manzana cuarenta, Colonia Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento setenta y cinco metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote veintidós; al sur: 25.00 m con lote veinte; al oriente: 7.00 m con lote veinticuatro; y al poniente: 7.00 m con calle Estados Unidos, mismo que adquirió el promovente en fecha veinte de julio de mil novecientos ochenta y cinco, mediante contrato de compraventa celebrado con la señora ELVIA BELTRAN, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha, y poseyéndolo desde entonces en forma pública, continua, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en carácter de propietario. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la demandada INCOBUSA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticuatro de febrero del año dos mil cinco.-Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

460-A1.-14, 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**DEMANDADOS: ENRIQUE MONTESINOS BOCANEGRA Y  
SOCORRO PEREZ PEREZ.**

En los autos del expediente 747/04, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, MARCELINO RUIZ LOPEZ, demandó de ENRIQUE MONTESINOS BOCANEGRA Y SOCORRO PEREZ PEREZ, el otorgamiento y firma de escritura respecto del inmueble denominado "Cuanalco Primero", lote 29, manzana 3, en Santa Clara, conocido actualmente como el ubicado en la calle de Azalea, manzana 3, lote 29, de la Colonia Hank González, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, justificando su reclamación en el hecho de que, en fecha quince de agosto del año de mil novecientos noventa y dos, celebró contrato de compraventa con los hoy demandados respecto del inmueble antes mencionado y que con esa fecha se le entregó la posesión física, material y legal del inmueble objeto del contrato de compraventa, que ese mismo día se le hizo entrega del original de la escritura número 721 del Volumen especial número 13,

otorgada ante el Notario Público Número 1, del Distrito Judicial de Tenango, Licenciado Leopoldo Farrera como consta en la cláusula tercera del contrato de compraventa. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a los demandados ENRIQUE MONTESINOS BOCANEGRA Y SOCORRO PEREZ PEREZ, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación, en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, el día siete de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica. 920.-14. 28 marzo y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

En los autos del expediente 1397/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ, endosatario en procuración de GILBERTO ROMERO VEGA, en contra de PABLO LUNA CHAMIZO, se ordena sacar a remate el terreno embargado en autos, el cual se denomina Tetepetzi, que se ubica en el pueblo de Santa Cruz, El Porvenir, en el Estado de Tlaxcala, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 79.30 metros con propiedad del Sr. Agustín Chamizo y hace una quiebra al lado suroriente de 3.55 metros con propiedad del mismo comprador Sr. Pablo Luna Chamizu, sigue al sur con 31.50 metros con propiedad del mismo comprador, al sur: 26.10 metros y linda con calle Sr. José Aguilar da una media quiebra con 8.00 metros a la misma dirección sur y sigue el mismo sur con 3.10 metros linda con propiedad del Sr. José Aguilar, al oriente: 9.55 metros linda con propiedad del Sr. Isaias Juárez y Sr. Agustín Chamizu, al poniente: 3.00 metros linda con media calle, terreno denominado "Tlalixtacera", ubicado en el pueblo de Santa Cruz el Porvenir, de municipio de Ixtacuixtla, Tlaxcala, con una superficie aproximada de 694.00 metros aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 140.00 metros linda con Benigno Hernández, al norte: 4.82 metros linda con Canal Rojano, al poniente: 140.00 metros linda con Miguel Hernández Rodríguez, al sur: 5.09 metros linda con Camino Nacional, el Licenciado Refugio Ortiz Prieto, Juez Segundo de lo Civil Interino por Ministerio de Ley, del distrito judicial de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las diez horas del día veintiséis de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, lo que se aplicará únicamente para los postores ya que el acreedor del presente asunto deberá estar a lo dispuesto por el artículo 141 del Código de Comercio.

Publicación de edictos que se harán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, periódico de mayor circulación, tabla de aviso de este Juzgado, tabla de avisos del Juzgado Civil competente y en los lugares de costumbre, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a diecisiete de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

494-B1.-23, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

ISABEL TEJEDA GONZALEZ, prontuaria por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 205/2005, en la vía de inmatriculación judicial, promueve en vía de procedimiento judicial no contencioso, el contrato del bien inmueble ubicado en el lote de terreno número veintiseis, manzana sesenta y dos, sección Tlaloc, calle Tenepan, colonia Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 metros linda con lote 27, al sur: 15 metros linda con lote 25, al oriente: 8 metros linda con calle de paso y al poniente: 8 metros linda con lote 7, con una superficie de cien metros cuadrados. Toda vez que manifiesta que desde el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, celebró contrato de compraventa con la C. MARIA CASILDA NAVA JUAREZ, respecto del citado inmueble, mismo que ha poseído desde esa fecha, solicitando la firma del contrato que celebrarán ambas partes. Ya que se trata de un asunto de naturaleza civil y por ser este Juzgado competente para conocer de las presuntas diligencias en virtud de la ubicación del inmueble se encuentra dentro de este distrito judicial, se admite la solicitud en vía y forma propuestas.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad por dos veces en intervalos por lo menos de dos días, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, México, a dieciséis de marzo del dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

564-A1.-1 y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 500/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCA SERFIN antes, ahora RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V. en contra de PATRICIA MANDUJANO CALDERON, la Jueza Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Toluca, México señaló las once horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga lugar la primera Almoneda de Remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un inmueble marcado con el número diecisiete, del conjunto en condominio, denominado, "Bosques de San Mateo", ubicado en la calle de Progreso número trescientos siete del poblado de San Mateo Oxtotitlán, Municipio de Toluca, México con una superficie de ciento ochenta y seis metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al norte: dieciocho punto veinte metros con casa dieciséis, al sur: seis metros con terreno, al sur: seis metros con casa dieciocho, al sur: seis metros con casa diecinueve, al sur: seis metros con casa veinte, al oriente: uno punto cuarenta metros con casa veinticuatro, al poniente: seis metros con calle Privada del Condominio, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida 670-14245, a fojas 82, volumen 334, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos a nombre de PATRICIA MANDUJANO CALDERON, la Jueza ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de tres veces dentro de nueve días por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convóquese postores y cítese acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$320,000 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte del contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con los artículos 2.239 y 2.240 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. Toluca, México a veintiocho de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1176.- 1, 4 y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

En el expediente número 143/05, la Ciudadana NORA PLIEGO SALDAÑA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio respecto del inmueble, ubicado en el número 58 de la calle Pensador Mexicano en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte, mide 8.70 metros y linda con la Señora Ma. del Carmen Pliego Mancilla, al sur, mide 10.50 metros y linda con calle Pensador Mexicano, al oriente, mide 14.60 metros y linda con propiedad de Ma. del Carmen Pliego Mancilla, al poniente, mide 19.60 metros y linda con propiedad del Señor Luis García Juárez, con una superficie aproximada de 196.80 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad.- Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1174.- 1 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

LUCIA CORTES GARCIA, promueve en procedimiento judicial no contencioso información de dominio, en el expediente 147/2005, de un predio rústico denominado "Tepehuac", el cual se encuentra ubicado en Oxtotipac, municipio de Oxtotipac, Estado de México, el cual tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 28.85 metros y linda con camino Real, al sur: 28.85 metros y linda con carretera (hoy calle Leopoldo Aguilar García), al oriente: 56.48 metros y linda con Rodolfo Cortés García, y al poniente: 56.82 metros y linda con Elvira Cortés García. Teniendo una superficie aproximada de 1634.25 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, nueve de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1171.- 1 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

RODOLFO CORTES GARCIA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, en el expediente 146/2005, de un predio rústico denominado "Tepehuac", el cual se encuentra ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, México, el cual tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 29.03 metros y linda con camino Real, al sur: 29.03 metros y linda con carretera (hoy calle Leopoldo Aguilar García), al oriente: 56.11 metros y linda con Juana Cortez García, y al poniente: 56.48 metros y linda con Lucía Cortés García. Teniendo una superficie aproximada de 1634.25 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, nueve de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1171.- 1 y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

CIRILO CORTES GARCIA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, en el expediente 148/2005, de un predio rústico denominado "Tepehuac", el cual se encuentra ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, México, el cual tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 29.42 metros y linda con camino Real, al sur: 29.42 metros y

linda con carretera (hoy calle Leopoldo Aguilar García), al oriente: 55.36 metros y linda con Concepción Regina Cortés García, y al poniente: 55.74 metros y linda con Juana Cortés García. Teniendo una superficie aproximada de 1634.25 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, nueve de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1171.- 1 y 6 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 235/99.  
PRIMERA SECRETARIA.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, que en este Juzgado sigue el Licenciado PEDRO ROMERO ROSAS Y/O CLAUDIA ROMERO GARAY, endosatarios en procuración de los señores MARGARITO RAMIREZ HERNANDEZ O FELIPA MERAZ DE RAMIREZ, en contra de RICARDO TORRES LOPEZ Y/O QUIRINO TORRES AGUILAR, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, señaló las once horas del día veintiocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda del siguiente inmueble. Inmueble que se encuentra ubicado en camino José Vellavista sin número en el pueblo de San Jerónimo Amanalco, Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento ochenta y cinco punto trece metros linda con Alfonso Genis, en treinta metros linda con Miguel Ramírez, con cincuenta y cuatro punto veintidós metros linda con María de Jesús, al sur. Con doscientos treinta y seis punto cincuenta metros linda con Margarito Ramírez y con cuarenta y cuatro punto cincuenta y siete metros linda con María de Jesús N., al oriente: con treinta y seis punto treinta y cuatro metros linda con camino a San José Bellavista, veinticinco metros linda con María de Jesús N., diez punto sesenta y cinco metros linda con camino a San José Bellavista, al poniente; con setenta y un metros linda con Río Chiquito y veintisiete punto cincuenta metros linda con Alfonso Genis, teniendo una superficie total de catorce mil doscientos veinte metros punto treinta centímetros cuadrados. Inmueble que fue valuado en la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la deducción del diez por ciento, que resulta la cantidad de \$221,700.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N). Convóquese a postores por medio de edictos, en la inteligencia que estos se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, en los términos ya apuntados, sirviendo como base para el remate del inmueble ya antes mencionado la cantidad referida, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término no menor de siete días hábiles. Por lo anterior, expídanse los edictos para los efectos mencionados. Notifíquese. Así lo resuelve y firma el Ciudadano Licenciado JOSE ANTONIO SUAREZ DELGADILLO, Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, que actúa en forma legal con Primer Secretario Maestra en Derecho Licenciada ILIANA JOSEFA JUSTINIANO OSEGUERA, que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Juez.-C. Secretario.-Rúbricas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble antes citado. Texcoco, México, a dieciséis de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana J. Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

493-B1.-23, 31 marzo y 6 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FELIPE FRAGOSO FRAGOSO.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 550/2002, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por LEONOR ROBLES ISLAS, en contra de LUZ CRUZ VDA. DE MARTINEZ Y FELIPE FRAGOSO FRAGOSO, seguido ante este Juzgado, respecto de la fracción de terreno denominado "El Arenal", o "Ardilla", marcado con el número 10 de la calle Popocatepetl, San Bartolo Tenayuca mismo que actualmente se identifica como calle Popocatepetl, número 10, El Arenal, Tenayuca, Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.70 metros con el Sr. Nieto, al sur: en 17.70 metros con el Sr. Valentín Molina, al oriente: en 8.85 metros con el Sr. Valentín Molina, al poniente: en 8.85 metros con calle pública, mediante auto de fecha cinco de marzo del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado FELIPE FRAGOSO FRAGOSO. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se apercibe al demandado para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Debiéndose publicar el presente edicto tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Tlalnepantla, México, el día diez de marzo del año dos mil cuatro.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

528-A1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 06/2005.

MANUEL CASTILLO MARIN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 06/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido en contra de INMOBILIARIA SER, S.A., la usucapión, respecto del inmueble ubicado en lote número doce, manzana sesenta y cuatro, sección séptima del fraccionamiento Jardines de Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie total de ciento veinte metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con lote trece, al sur: 12.00 metros con lote once, al oriente: 10.00 metros con lote veintitrés y al poniente: 10.00 metros con calle once mismo que adquirió el promovente en fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos, mediante contrato preliminar de compraventa con reserva de dominio celebrado con INMOBILIARIA SER, S.A. tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y poseyéndolo desde entonces en forma pública, continua, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en carácter de poseedor. Y toda vez que se desconoce el domicilio para emplazar a la demandada INMOBILIARIA, SER, S.A. de ordenó emplazarle con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles y se procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se les previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado. Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticinco de febrero del año dos mil cinco.- Secretario, Lic. Belem Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

528-A1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

El Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México dictó un auto de fecha once de febrero del año dos mil cinco, en el expediente 428/2004, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por ANGELA GARCIA RODRIGUEZ en contra de FERNANDO MARQUEZ HERNANDEZ, mediante el cual se notifica a través de edictos a FERNANDO MARQUEZ HERNANDEZ, en el que la actora ANGELA GARCIA RODRIGUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha les une por la causal que se detallará en el capítulo de hechos. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, tomando en consideración lo establecido por el artículo 182 del Código Civil aplicable al presente asunto, C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo, D).- La pérdida de la patria potestad del mismo, con fundamento en el artículo 426 fracción IV del Código Civil aplicable al caso, E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado FERNANDO MARQUEZ HERNANDEZ, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial, que se fija diariamente en las listas de este tribunal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, sin que ello implique la pérdida de sus derechos. Se expide a los siete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

528-A1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 24/05.

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio el expediente 24/2005, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por ASUNCION MORALES COVARRUBIAS en contra de ROBERTO ORTIZ NORIEGA, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio el rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado una copia de la resolución íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este

distrito judicial. Chimalhuacán, Estado de México, a cuatro de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

495-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 48/2005.  
SEGUNDA SECRETARIA.

COLUMBA BOTELLO GARCIA.

ROSALBA HUERTA BOTELLO, le demanda las siguientes prestaciones: a).- Que se declare por medio de la autoridad judicial, que se ha consumado a mi favor la usucapión, y por lo tanto, he adquirido una fracción de terreno denominado "San Francisco", ubicado calle de Morelos número catorce, en el poblado de San Luis Huexotla, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante detallo, b).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Texcoco, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto. La Juez Tercero Civil de Texcoco, México, por auto dictado el nueve de marzo del año en curso, ordenó emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, así mismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, finalmente, prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado.

Se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

496-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

FRANCISCO LOPEZ GARCIA Y ANDREA LOPEZ Y LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que MARTHA CABRERA REYNOSO, le demanda en el expediente número 1006/2004, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 41 (cuarenta y uno), de la manzana 50 (cincuenta), de la Colonia Ampliación Vicente Villada, en Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m2 con el lote 40; al sur: 17.15 m con lote 43; al este: 9.00 m con calle (haciendo la aclaración que actualmente se denomina calle Polanco); al oeste: 9.00 m colindando con lote 17, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial; en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

497-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio el expediente 73/2005, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por JUAN BERNABE GONZALEZ en contra de LILIA CISNEROS GOMEZ, por lo que por medio del presente se le emplaza a LILIA CISNEROS GOMEZ, para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda, siguiéndose el juicio el rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por Lista y Boletín Judicial, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado una copia de la resolución íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial y en el Boletín Judicial, Chimalhuacán, Estado de México, a siete de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

498-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 886/2004.

DEMANDADO: GERARDO VELAZQUEZ MARTINEZ.

En el expediente 886/2004, ELSA RODRIGUEZ CUEVAS, promueve por su propio derecho en la vía ordinaria civil la nulidad de contrato celebrado entre el señor ABRAHAM CARRASCO MARTINEZ en su carácter de comprador y GERARDO VELAZQUEZ DELGADO en su carácter de vendedor, respecto de una fracción del predio denominado "Cruzlilla", que se localiza en la calle Doce de Octubre sin número, del Barrio de Santa María Nativitas, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, y demás prestaciones que menciona, en contra de ABRAHAM CARRASCO MARTINEZ Y GERARDO VELAZQUEZ MARTINEZ. Ignorándose el domicilio del demandado GERARDO VELAZQUEZ MARTINEZ se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces, los cuales serán publicados con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial que se edita en el Estado de México, expedido a los tres días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

499-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

JORGE RAMOS LOPEZ.  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que el señor RAMON ROJAS BAUTISTA, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía nulidad de escritura pública, en el expediente número 686/04, las siguientes prestaciones: A).- La nulidad de la escritura pública número 20,958, volumen CXLVI, del año de 1990, expedida por el Notario Público Número 7, respecto del inmueble ubicado en calle Valle del Don, manzana 13, lote 913, SM6, Colonia Valle de Aragón, Ecatepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 20.00 m linda con lote 4; al noreste: 7.00 m linda con lote 16; al sureste:

20.00 m linda con lote 12; al suroeste: 20.00 m linda con Valle del Don, con una superficie de 140 metros y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mariano Garduño Pérez.-Rúbrica.

500-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTTLÁN  
E D I C T O**

JUAN VELAZQUEZ HERNANDEZ, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuauttlán, México, juicio ordinario civil sobre usucapion en contra de MARIA IRMA VELAZQUEZ GARCIA, radicado bajo el número de expediente 46/2005, fundándose en los siguientes hechos: 1) Con fecha 10 de julio de 1995, el suscrito en mi carácter de comprador, celebré con el señor DELFINO VELAZQUEZ MONTOYA, este último en su calidad de vendedor, contrato privado de compraventa, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio bien conocido, en el Barrio de Santa María, perteneciente al municipio de Huehuetoca, Estado de México, tal como lo acredito en términos de dicho contrato que en original acompaño al presente escrito como título de mi posesión. 2) El bien inmueble objeto de la presente controversia, consta de las siguientes medidas y colindancias: consta de una superficie total aproximada de 10,537.22 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al noreste: en 67.05 m linda con carretera Huehuetoca-Apaxco; al noroeste: en 85.95 m linda con camino a Cañada; al sureste: en 105.15 m linda con Jorge Hernández Santillán; y al suroeste: en 153.30 m linda con propiedad que es o fue del señor Ildefonso Ramirez, tal como lo acredito en términos del contrato privado de compraventa a que me refiero en el hecho que antecede. 3) En mérito de los dos hechos que nos preceden y derivado de la compra que realice al señor DELFINO VELAZQUEZ MONTOYA, del bien inmueble objeto de la presente controversia, dicho vendedor puso al suscrito en posesión jurídica y material del bien inmueble materia de este consenso de voluntades, con las medidas y colindancias de que consta ese inmueble y a que me contraigo en el hecho número 2 que antecede, mismo que nos arroja una superficie total aproximada de 10,537.22 metros cuadrados, superficie sobre la cual vengo detentando desde esa fecha y hasta la actualidad en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por tal virtud vengo a promover en la presente vía y forma propuestas a efecto de que se me declare propietario de dicho bien inmueble, por venirlo ocupando desde el día 10 de julio de 1995, en las condiciones apuntadas en este hecho. 4) Tal como se desprende del certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial, se desprende del mismo que el bien inmueble objeto del presente juicio se encuentra inscrito en esta oficina registral a favor de la demandada MARIA IRMA VELAZQUEZ GARCIA, motivo por el cual solicito se agregue a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

Por auto de fecha siete de marzo del año dos mil cinco, se ordena emplazar al demandado a través de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código citado.

Los que se expiden en el día catorce de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1105.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 807/2004.  
PRIMERA SECRETARIA.

GALDINA CORTES VIUDA DE PONCE Y MARIA CRISTINA GUADALUPE PONCE CALDERON.

LUCIO PONCE CORTES, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto de la fracción de terreno con casa ubicada dentro del predio denominado "Chimalpa", ubicado en calle Porfirio Díaz número 4, en el Barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, perteneciente al distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, en virtud del contrato privado de compra venta con las señoras GALDINA CORTES VIUDA DE PONCE Y MARIA CRISTINA GUADALUPE PONCE CALDERON, mismo que han venido poseyendo en calidad de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, predio que mide y linda: al norte: 16.15 m linda con Alfonso Ponce Cortés; al sur: 16.15 m linda con Avenida Porfirio Díaz; al oriente: 29.40 m linda con Raúl Ponce Sandoval; al poniente: 29.40 m linda con calle Rayón, con una superficie aproximada de 474.88 metros cuadrados. Haciéndosele saber a las demandadas que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor judicial que las pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, Texcoco, Estado de México, a quince de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Lic. Iliana Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

506-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente marcado con el número 352/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FLORENTINO OSNAYA BECERRIL en contra de APOLONIO CARBAJAL GONZALEZ, en el que por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil cinco, se señalaron las 13:00 trece horas del día 19 diecinueve de abril del año dos mil cinco, para que tenga lugar la primera audiencia de almoneda de remate público en este juicio, respecto del bien inmueble embargado ubicado en calle principal sin número, casi esquina con Vereda o camino a Cisneros de Cañadas, segunda casa sin número de oriente a poniente, Barrio de la Luz, San Francisco Magu, perteneciente a Nicolás Romero, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendido en autos, publíquese la venta de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos.

Se expiden los presentes el veintiocho de marzo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

557-A1.-1, 6 y 11 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O**

C. JOAQUIN RODRIGUEZ ORTIZ.

BERNABE REYES NICOLAS, por su propio derecho ante este Juzgado bajo el expediente número 1176/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que la usucapión se ha consumado a su favor respecto del predio ubicado en el paraje conocido como Loma de San José Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepetzotlán, Estado de México, el cual constituye una superficie total de nueve hectáreas o su equivalente en noventa mil metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 140 metros colinda con Hacienda de Lanzarote, al sur: 140 metros con terrenos propiedad de los señores Chávez, al oriente: 643 metros con terreno propiedad de Francisco González, al poniente: 643 metros con terreno invadido por ejidatarios, B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la declaración judicial de que el actor se ha convertido por ende en propietario de la fracción terrenal que se describe en el punto anterior, con sus usos costumbres, servidumbres, restricciones y accesos que por derecho corresponden al predio, C).- Como consecuencia, la orden judicial de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, de la sentencia que declare propietario por usucapión de la fracción terrenal que se describe en el inciso "A", D).- Previamente y en atención al derecho real que se controvierte en este proceso civil, la orden judicial de inscripción preventiva de la demanda civil que se inicia con sus anexos, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, en términos de ley, E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio, al que dio lugar el ahora demandado, haciéndole saber que deberá apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo civil vigente en el Estado de México, esto es por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el boletín judicial del Estado de México, y en la lista y boletín judicial de este Juzgado. Se expide a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.  
532-A1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 631/2004-1.  
PRIMERA SECRETARIA.  
MARIANO SEGURA OLIVARES.

ELODIA FLORES CONDE, le demandó en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del terreno denominado "Caliaca", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlalixpan, Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día ocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve, en virtud de que celebró un contrato de compraventa que realizó con el señor MARIANO SEGURA OLIVARES, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44.10 m y colinda con Edmundo Segura y otro; al sur: 41.30 m y colinda con calle privada; al oriente: 40.00 m y colinda con Celia Celina Flores Segura; y al poniente: 40.80 m y colinda con María de los Angeles y Rosa Varela, con una superficie total aproximada de 1,737.80 metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple integra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a siete de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho Licenciada Iliana Josefa Justiniano Osegüera.-Rúbrica.

507-B1.-28 marzo, 6 y 15 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 685/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE TONATIUH MUÑOZ PATIÑO, en su carácter de endosatario en procuración de LABORATORIOS AGROENZYMAS, S.A. DE C.V., en contra de EMPRESAS AGROPECUARIAS SIMA, S.A. DE C.V. Y JOSE ALFONSO SIERRA MALDONADO, se señalan las diez horas del día veintidós de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles siguientes: predio urbano, lote 5, manzana 87, Cuartel Colonia Pitic, con una superficie de 1143.74 m<sup>2</sup>, colinda: al norte: 50.03 m con lote seis; al sur: 49.49 m con lote 4; al este: 19.00 m con Mirador Muro; y al oeste: 27.00 m con calle "A", predio urbano lote 6, manzana 87, Cuartel, Colonia Pitic, superficie de 198.91 m<sup>2</sup>, colinda: al norte: 50.03 m con fracción del lote 6; al sur: 50.03 m con lote 5; al este: mirador muro; y al oeste: 8.00 m con calle "A", ambos predios, según el dictamen más alto exhibido por las partes es de \$ 7,610,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), otro predio rústico localización Rancho Los Calichis, superficie de 62-18-00 H, partiendo de un punto situado a 426.59 m, al oriente del kilómetro 251, de la Vía del Ferrocarril del Pacífico, S.A., en su tramo Nogales Hermosillo, se miden 1090.00 m con rumbo noreste de este punto hacia el oriente en línea recta se miden 574.00 m de este punto hacia el sur, siguiendo los accidentes de la margen derecha del Arroyo el Zanjón se miden 1,453.15 m y de este punto hacia el poniente siguiendo los accidentes de la margen sur del arroyo que en ese punto desemboca, se miden 522.13 m para llegar al punto de partida limitando esta con las medidas señaladas en la forma siguiente, al norte con el resto que era propiedad del Sr. Santiago Camargo Muñoz, hoy propiedad de la señora Esthela Almeida Pérez de Fox; al sur con propiedad del señor Carlos Muñoz, al oriente con el arroyo el Zanjón; y al poniente también con propiedad que era del señor Santiago Camargo Muñoz, hoy de la señora Esthela Almeida Pérez de Fox, el cual según el avalúo más alto de los exhibidos por las partes, es la cantidad de \$ 18,654,000.00 (DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), otro predio rústico localización conocido como el Rancho, dentro del predio San Luis, superficie de 29-73-63 H, partiendo del punto cero con rumbo N75° 34- 'E y distancias de 250.00 m, se llega al punto 1; de este punto con rumbo N14° 28-W y distancia de 200.00 m, se llega al punto 2, de este punto con rumbo N73° 34- 'E y distancia de 113.00 m, se llega al punto 3, colindando por estos rumbos con Campo San Luis, de este punto, con rumbo S17° 00- 'E y distancia de 971.00 m se llega al punto 4, colindando por este rumbo con predio San José, de este punto con rumbo S75° 31-W y distancia de 240.00 m, se llega al punto 5, de este punto con rumbo N14° 22-W y distancia de 189.00 m se llega al punto 6, de este punto con rumbo S75° 38' W y distancia de 176.00 m se llega al punto 7, colindando por estos rumbos con propiedad de Rodrigo Celaya, de este punto con rumbo N14° 22-W y distancia de 595.25 m se llega al punto cero de partida colindando por este rumbo con derecho de vía de ferrocarril, lo cual de acuerdo al partaje más alto nos da la cantidad de \$ 8,921,000.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Anunciando su venta legal a través de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación de esta localidad, con el fin de convocar postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por cada uno de los inmuebles, se expiden a los ocho días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

562-A1.-1, 6 y 13 abril.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 2564/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Licenciado JOSE LUIS JARAMILLO BENITEZ endosatario en procuración de EDUARDO MARCOS CANO BALBUENA en contra de JOSE MA. LIMAS BERROS, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día seis de mayo del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en actuaciones, consistente en: Vehículo Volkswagen, tipo Golf, cuatro puertas, modelo mil novecientos noventa y uno, con número de serie LGMM907642, con número de motor NW53133, con placas de circulación LHY8563, del Estado de México, con número de tarjeta de circulación 436903, color rojo, con asientos en color negro y vivos colores en mal uso, con estéreo sin marca, con golpe lado derecho de la defensa y salpicadera, con salpicadera del lado izquierdo golpeado, sin molduras en su parte trasera, sin tapones en rines, llantas delanteras medio uso, llantas traseras gastadas, golpe en la cajuela trasera, pintura maltratada, con llanta de refacción gastada, llave de cruz. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mueble que fue valuado por los peritos designados tanto por la parte actora como el demandado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el artículo 768 de la Ley Procesal Civil abrogada de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, y para el caso de no presentarse postor a los bienes que se sacan a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para bastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio en vigor, convóquense postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a veintidós del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.

1186.-4, 5 y 6 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente: 107/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre Información de dominio promovido por JUAN LEONARDO VALENCIA SERRANO, respecto de un inmueble ubicado en calle de Ignacio Comonfort sin número, actualmente calle Prolongación Cinco de Mayo, sin número; Cabecera Municipal, barrio Coaxustenco, Metepec, Estado de México, con una superficie de 4,457.40 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 68.00 metros, linda con María Mejía, actualmente Humberto Valencia Rosillo; al sur: 68.00 metros, linda con Gertrudis Mejía, actualmente, 34.00 metros con Salvador Díaz Díaz y 34.00 metros con Gonzalo Bastida Núñez; al oriente: 65.55 metros linda con María Mejía, actualmente con calle Prolongación Cinco de Mayo; al poniente: 65.55 metros linda con Genaro Barrera, actualmente Casimiro González Silva. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el treinta de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1177.- 1 y 6 abril.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 575/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FOURMAND PERCHIK DAVID, en contra de GUILLERMO HERRERA ZAPEDA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ha señalado las once horas del día dieciocho de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda, respecto de los bienes inmuebles embargados, consistentes en Volkswagen Jetta, serie 1GNM618119, color negro, placas de circulación 495 GGB, del Distrito Federal, así como del vehículo de la marca Chevy, color gris arena, con placas de circulación 413 KKH del Distrito Federal, número de serie 3G1SF2425XS169702, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, siempre y cuando la parte actora no se los adjudique, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijaran por tres veces dentro de tres días hábiles en la tabla de avisos del juzgado, en los sitios públicos de costumbre y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, de manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días.

Se expide el presente edicto a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1208-BIS.-4, 5 y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 667/1999, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por DANIEL ROMERO GUZMAN en contra de CECILIA REYES GARCIA, se señalaron las once horas del día veinte de abril del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, el mueble consistente en: un televisor a color marca Magnasonic, modelo 5301, serie 47204 de aproximadamente 12 pulgadas, con mueble color negro, con cinco botones de control a colores, sin antena, una sala de tres piezas, sofá, sillón love sit en pliana, color café, en la parte inferior estampada, con diversas figuras en colores, beige, palo de rosa, durazno, café, azul claro, empotrado de manera aglomerado en los costados del respaldo de las coderas en general en buenas condiciones de uso. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$827.00 (OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.). Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado, (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado.-Toluca, México, treinta de marzo del dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Jacobeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

1197.-4, 5 y 6 abril.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, hoy BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de EDGAR GILBERTO BERGES SANCHEZ, expediente número 5/2003, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil cinco, ordenó emplazar mediante edictos al C. EDGAR GILBERTO BERGES SANCHEZ, haciendo saber al citado demandado que se ha entablado demanda en su contra y que tiene un plazo de sesenta días para dar contestación a la misma, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos ordenados, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra de conformidad con el último párrafo del artículo 271 Código de Procedimientos Civiles, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la jurisdicción de este Juzgado, apercibido que en caso de no hacerlo las notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio del boletín judicial, de conformidad con el artículo 637 del Código de Procedimientos Civiles. Se hace del conocimiento del demandado que quedan a su disposición las copias de traslado de la demanda y documentos, en la Secretaría "A" de este Juzgado sito. En Avenida Niños Héroes Número 132, Torre Sur, tercer piso, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, Licenciado Justino Angel Montes de Oca Contreras, quien actúa ante la C. Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Vázquez Torres, que da fe.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial.-México, D.F., a 16 de marzo del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Guadalupe Vázquez Torres.-Rúbrica.

569-A1.-1, 6 y 11 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOSÉ LUIS MARTINEZ ESPINOSA, expediente número 226/02, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en inmueble ubicado en la casa tipo "B", número treinta y cuatro, edificio "C" del condominio marcado con el número cincuenta y seis de la Avenida Constituyente José López Bonaga, en el lote dos, proveniente de la fusión y subdivisión del predio "Mohonera o el Obraje", del pueblo San Lorenzo Tetixtác, municipio de Coacalco, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$386.000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

Para su debida publicación por dos veces dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en.-México, D.F., a 3 de marzo del 2005.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Aguilera García.-Rúbrica.

521-A1.-23 marzo y 6 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 452/2004, formado con motivo del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de BELTRAN ORTIZ GERARDO, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas diez de junio y cinco de octubre del dos mil cuatro, que en lo conducente dicen: . . . emplácese a juicio a la parte demandada por edictos. . . Haciéndose del conocimiento de la suscrita que quedan a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a fin de que el demandado produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de nueve días. . . Doy fe.-México, Distrito Federal, a diez de junio del dos mil cuatro. . . Se tiene por presentado a MARIA YOLANDA GONZALEZ MORALES, en su carácter de apoderada de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., personalidad que acredita (n) y se le (s) reconoce en términos del testimonio notarial que al efecto se exhibe, promoviendo demanda en la vía especial hipotecaria de GERARDO BELTRAN ORTIZ, y por las prestaciones que se indican en el escrito que se provee. Toda vez que el crédito que se reclama consta en escritura pública y es exigible en los términos de la misma, con fundamento en los artículos 255, 259, fracción III, 260, 266, 468, 470, 471, y relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda en la vía y formas propuestas, en consecuencia expídase, fíjese y regístrese la correspondiente Cédula Hipotecaria y fórmese la sección de ejecución con las constancias de ley. Con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en términos de ley para que dentro del término de nueve días, produzca su contestación a la misma y oponga las excepciones que tuviere.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

559-A1.-1, 6 y 11 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 8118/421/04, MARIA ELENA CATALINA MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Cuautlihuixca, predio denominado "Coyotenco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al este: 20.90 m linda con calle Zacatenco; al oeste: 19.60 m linda con la Sra. Serafín Martínez Alarcón; al norte: 32.40 m linda con la Sra. María Santos Gutiérrez; al sur: 35.74 m linda con Sra. Dulce María Martínez. Superficie aproximada de 689.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1168.-1, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 164/52/05, LUISA JACOBA GONZALEZ ZETINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en López Mateos No. 55, Tonalico, distrito de Tenancingo, México, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.95 m con Rufina García de Cruz; al sur: 25.95 m con Javier Rea Estrada; al oriente: 8.00 m con Erasto Gómez; al poniente: 8.00 m con Av. López Mateos. Superficie de 207.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 17 de febrero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1173.-1, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 206-73/05, VALENTE PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtoc, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 43.50 m con Gervasio Maya Martínez y camino; al sur: 38.25 m con camino; al oriente: 18.00 m con Felipe Pérez García; al poniente: 21.00 m con Crescenciano Pérez Bautista. Superficie de 796.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1167.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 208-74/05, HELIODORO QUINTANAR VALLADARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Nenamicoyan, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 190.00 m con Adelaida Quintanar Valladares; al sur: 143.00, 19.70, 52.80, 49.20 m con Heliodoro Quintanar Valladares; al oriente: 375.00 m con Heliodoro Quintanar Valladares; al poniente: 238.30, 19.00, 10.00, 30.00, 60.00 m con Adelaida Quintanar Valladares. Superficie de 57,378.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1167.-1, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 79/1464/2005, JOSE ALFREDO MERCADO MENDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en primera privada sin nombre, sin número, Colonia Agrícola Las Jaras, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.05 m con Héctor Mercado Serrano; al sur: 10.42 m con calle Octavio Paz y 2.08 m con Herlinda Mercado Serrano; al oriente: 10.00 m con Herlinda Mercado Serrano y 12.00 m con Héctor Talde Maya Piña; al poniente: 22.00 m con Alfredo Vilchis Ocampo. Teniendo una superficie aproximada de 275.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1179.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 80/1465/2005, PASTOR VALVERDE MACEDO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Veintisiete de Septiembre número veinte, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m

con el señor Yuri García; al sur: 12.00 m con calle 27 de Septiembre; al oriente: 23.10 m con Privada Veintisiete de Septiembre; al poniente: 23.10 m con el señor Juan González. Teniendo una superficie aproximada de 277.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 01 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1179.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 11/159/2005, J. JESUS HERNANDEZ PERALTA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida las Palmas número 408, San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 14.70 m con Avenida las Palmas; al sur: 12.70 m con Guillermo Camacho; al oriente: 22.20 m con calle Santa María de Jesús; al poniente: 15.80 m con Gloria Vieyra Jaimes. Teniendo una superficie aproximada de 260.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1179.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 8/156/2005, LAMBERTO FLORES QUEZADA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Hidalgo No. 5, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.48 m con Efrén Enriquez; al sur: 7.48 m con calle Hidalgo; al oriente: 20.70 m con Apolinar Mejía; al poniente: 20.70 m con Israel Arturo Flores. Teniendo una superficie aproximada de 154.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1179.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 76/1461/2004, LILIANA GARCIA HERRERA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en calle Pirules sin número, en la 6ª Sección "Casa Blanca", municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con Alejandra García H.; al sur: 18.20 m con Josefina Desales; al oriente: 8.15 m con calle Pirules; al poniente: 8.15 m con Felipe Villanueva. Teniendo una superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1179.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 14/162/2005, EDGAR GARCIA VENEGAS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Guadalupe Victoria sin número, San Bartolomé Tlatelulco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 55.20 m con calle Josefina Ortiz de Domínguez; al sur: 49.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: en dos líneas de 11.65 m con Cosme Adolfo Corona Díaz y de 12.80 m con Marisol Carrasco Chávez. Teniendo una superficie aproximada de 598.94 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1179.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 7/155/2005, ALBERTO TREJO MONTERO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en camino a Lerma sin número, Colonia Bella Vista, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 28.70 m con C. Filemón Tapia León; al sur: 28.00 m con el C. Filemón Tapia León; al oriente: 10.00 m con la C. Maricarmen Vda. de Domínguez; al poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Teniendo una superficie aproximada de 283.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 7 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1179.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 9/157/2005, NORMA ROSA SANTIZO SOLIS, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Jurisdicción de San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 28.90 m y la segunda de 10.00 m con los señores Rafael y Alejandro Treviño García; al sur: en dos líneas, la primera de 35.90 m, la segunda de 3.60 m con el señor Onésimo Cipriano Sánchez; al oriente: en dos líneas la primera de 1.00 m la segunda de 5.00 m con los señores Rafael y Alejandro Treviño García; al poniente: 7.95 m con la calle Félix León Peralta. Teniendo una superficie aproximada de 256.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1179.-1, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 35/8/05, LUIS ENRIQUE MUÑOZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 25.00 m antes con María Elena Limas hoy con el comprador; al sur: 25.00 m con Emilio Mancilla; al oriente: 10.00 m con calle Francisco I. Madero; al poniente: 10.00 m con Bruno Islas. Superficie aproximada de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 21 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1185.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 95/20/05, JOSE TOMAS LAZARO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería la Ciénega, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 28.08 m con Alfredo Garduño; al

sur: 29.00 m con J. Trinidad Esquivel; al oriente: 175.00 m con Francisco Lázaro Cruz; al poniente: 175.00 m con Santiago Lázaro García. Superficie aproximada de 4,994.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1185.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 756/157/04, SOLEDAD JULIANA ARRIAGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alberto Garduño No. 110 Centro, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.40 m colinda con calle; al sur: 10.40 m colinda con José Dolores Garduño Colín; al oriente: 14.50 m colinda con Antonio Bruno Alberto y María Isabel Tapia Amaro; al poniente: 14.50 m colinda con Juana González de Ruiz. Superficie aproximada de 149.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 2 de diciembre del 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1185.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 99/24/05, PEDRO FIGUEROA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Guadalupe, San Lucas Ocotepc, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 31.90 m colinda con José Sánchez Rafael; al sureste: 95.30 m colinda con carretera; al noroeste: 70.70 m colinda con Wenceslao Cruz Florencio, 51.00 m colinda con barranca; al oriente: 92.80 m colinda con José Félix Sánchez Rafael, 47.40 m colinda con José Sánchez Rafael; al poniente: 94.20 m colinda con Marina Domínguez Sánchez. Superficie aproximada de 7,988.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 24 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1185.-1, 6 y 11 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 98/32/05, PRESCILIANO GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de la Soledad, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 14.65 m linda con camino vecinal; al sur: 18.00 m linda con Candelario Lara González; al oriente: 20.40 m linda con Magdalena Martínez Cruz; al poniente: 24.00 m linda con camino vecinal. Superficie aproximada de 362.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1185.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 152/48/05, JONAS ZALDIVAR HERRERA Y EVELIA ANDRADE GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio la Soledad, municipio de Aculco,

distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 30.80 m con calle privada Manuel del Mazo; al sur: 16.77 y 28.00 m con Celia Andrade y Rosaura Andrade; al oriente: 57.50 m con cerrada sin nombre; al poniente: 44.30 m con Alfonso Barrera y 9.00 m con Celia Andrade González. Superficie aproximada de 1,895.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1185.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 151/47/05, LEONOR PADILLA MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de 39.60 m con Rubén Peralta González y de 60.45 m con Luis García Guzmán; al sur: en dos líneas de 22.11 m con Bernardino Mondragón y 62.00 m con Patrocinio Reyes Hernández; al oriente: 158.80 m con J. Carmen Serrano Mondragón; al poniente: 175.20 m con Luis García Guzmán. Superficie aproximada de 15,272.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1185.-1, 6 y 11 abril.

Exp. 99/33/05, ROBERTO ALFREDO ALCANTARA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Barrio, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 32.50 m con Vertiz Buenavista Julia; al sur: 15.00, 5.00 y 15.00 m con Angélica Leticia Sánchez y Javier Cobarrubias; al oriente: 30.00 m con camino vecinal y Lauro Valentín Martínez; al poniente: 48.30 m con Dionisia Cruz Buenavista. Superficie aproximada de 1,164.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 4 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

1185.-1, 6 y 11 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 09 de febrero del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,935 del volumen 115 del protocolo a mi cargo de fecha nueve de febrero del año dos mil cinco, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ALONZO CASTILLO DUEÑAS, quien también utilizó en vida los nombres de JOSE ALONSO CASTILLO DUEÑAS Y ALONSO CASTILLO DUEÑAS, otorgó algún testamento, memoria o codicilo, dicha persona fue hijo de los señores MARCELINO CASTILLO y PETRONILA DUEÑAS.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MEXICO.

502-B1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

MARZO 15 2005.

Que por escritura número veintinueve mil sesenta y uno, de fecha catorce de diciembre del dos mil cinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO FERNANDEZ MARQUEZ en la que la señora GUADALUPE GARCIA ALVARADO y los señores HUGO ANATOLIO, NOE, ANTONIO Y MARTIN TODOS DE APELLIDOS FERNANDEZ GARCIA, en su carácter de presuntos herederos manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresaron su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 42  
DEL ESTADO DE MEXICO.

504-B1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES, LA PAZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, hago saber:

Que por escritura número 14,572, de fecha 9 de marzo del año en curso, otorgada ante mí, la señora Julieta Toledano Hernández, radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Elpidia Hernández Castelaín, lo que se publica en términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 9 de marzo del 2005.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-  
RUBRICA.

534-A1.-28 marzo y 6 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO  
AMECAMECA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Edo. de Méx., a 17 de marzo del año 2005.

Por instrumento número mil trescientos treinta y tres, de fecha veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Ernesto Pérez Charles, Notario Público Número 133 de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor José Lozada Nava, la señora María del Carmen Lozada Rangel, en su carácter de única y universal heredera y albacea, manifiesta que procederá a formar el inventario correspondiente.

Para su publicación con intervalo de siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.

531-A1.-28 marzo y 6 abril.